



## Resolución Directoral

Lima, 05 de Febrero de 2018

Visto, el Expediente N° 17-033814-002, que contiene la Nota Informativa N° 83-2018-ULOG-HNHU, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 01-2018-HNHU para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo por Un Año – HNHU";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 275-2017-HNHU-DG de 29 de diciembre de 2017, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo por Un Año – HNHU", por el valor referencial de S/. 441 160,00, el cual será comprometido en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y el clasificador de gasto 23.24.15 Gastos por concepto de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Maquinarias y Equipos en General y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, con el numeral de referencia 8;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2018-HNHU-DG, de fecha 29 de enero de 2018, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo por Un Año – HNHU", por la causal de proveedor único, prevista en el literal e) del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el valor referencial de S/. 441 160,00 (Cuatrocientos Cuarenta y un Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles), el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y se encarga a la Unidad de Logística a fin de que realice la contratación del servicio que se encuentra comprendido en la presente Contratación Directa, mediante acciones directas e inmediatas y con la participación del área usuaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, la Jefa de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 01-2018-HNHU para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo por Un Año – HNHU" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), m) y q) del numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;



Estando a lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa 83-2018-ULOG-hnhu y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 0035-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

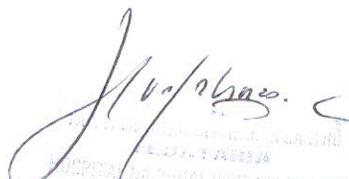
**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases de la Contratación Directa N° 01-2018-HNHU para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo por Un Año – HNHU", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de veinticuatro (24) folios.

**Artículo 2°.-** Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
  
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423

  
RECEPTA DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE  
VALORADA POR [illegible]

05 FEB. 2018

034  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/OACH/

Distribución:

c.c. Of. Administración  
Oficina Logística  
Of. Asesoría Jurídica  
Comité Especial  
Of. Comunicaciones  
oci

